

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima
Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre --
del Cte. año, al considerar el Expediente: D-242-88 D.E. eleva Expte
D-3968-88 VECINOS AV. JULIO A. ROCA E/ DR. ALEM Y MERCED sol. autoriza-
ción p/ constituirse en consorcio con el objeto de promover el me-
joramiento y embellecimiento de las citadas arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 122 dic-
----- tado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 24 de -
Noviembre de 1988 referente: "CONSORCIO PRO-MEJORAMIENTO Y EMBELLE-
CIMIENTO DE AVENIDA JULIO A. ROCA ENTRE DR. ALEM Y MERCED".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2025/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE